"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 243-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 04/12, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS HYUNDAI E ISUZU.

Asunción, 02 ABR. 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 13.026/2012) en la que solicita la aprobación del resultado de la Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 04/12 convocada por la Institución para ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS HYUNDAI E ISUZU".***

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de Apertura de Ofertas, ha presentado oferta la empresa: **AUTOMOTOR S.A.** en fecha 27 de marzo de 2012.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 30/2012, donde manifiesta que la Oferta presentada por la empresa **AUTOMOTOR S.A.,** se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sugiere: **adjudicar a la empresa AUTOMOTOR S.A., por un monto mínimo de G. 407.500.000 (Guaraníes Cuatrocientos siete millones quinientos mil), y por el monto máximo de G. 815.000.000 (Guaraníes Ochocientos quince millones),** IVA incluido.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, ejecuciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

DGAF/RES/CM

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 243-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 04/12, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS HYUNDAI E ISUZU.

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 04/12, convocada por éste Ministerio para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS HYUNDAI E ISUZU"**; y, en consecuencia adjudicar el presente llamado a la empresa **AUTOMOTOR S.A.**, por un monto mínimo de **G. 407.500.000 (Guaraníes Cuatrocientos siete millones quinientos mil)**, hasta un monto máximo de **G. 815.000.000 (Guaraníes Ochocientos quince millones)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda. Los créditos presupuestarios correspondientes al Ejercicio fiscal 2013, están sujetos a la aprobación presupuestaria de los mismos.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Director General de Administración y Finanzas

DGAF/RES/CM